

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Derecho	46014558	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Derecho y especialidades jurídicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JESUS AGUIRRE MOLINA	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO	Vicerrectora de Estudios		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CLARA VIANA BALLESTER	Decana de la Facultad de Derecho		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	València	620641202
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicerec.estudis@uv.es	Valencia/València	963864117	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 30 de mayo de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Derecho y especialidades jurídicas				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
018	Universitat de València (Estudi General)			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
11	39	10
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014558	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	10.0	48.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.
CG02 - Conocer y usar con fluidez las categorías, instituciones y procedimientos relevantes para cada caso conciliando los elementos relativos a los delitos socioeconómicos con los derechos fundamentales.
CG03 - Elaborar y manejar los escritos, informes y técnicas de actuación más idóneos para los problemas suscitados en el plano de la criminalidad socioeconómica bajo la premisa de las garantías esenciales.
CG04 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades relacionadas con las materias del Título, de manera que se eviten en lo posible factores imprevistos, se planteen y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
CG05 - Contemplar en conjunto y valorar las distintas opciones y las implicaciones de las decisiones adoptadas en las materias del Máster, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otros intervinientes.
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, asumiendo distintas funciones, tanto directivas, como específicas y de apoyo.
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos los conocimientos y ser capaces de resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Adquirir y comprender los conocimientos especializados en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos que permitan desarrollar habilidades de análisis, síntesis, interpretación y argumentación en ese contexto.
CE02 - Desarrollar habilidades que capaciten para seleccionar y aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los profesionales del Derecho, para tutelar los intereses encomendados y resolver de un modo racional los conflictos planteados en la práctica profesional.
CE03 - Adquirir y comprender los conocimientos específicos sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas en materia de delitos socioeconómicos, siendo capaces de manejar, utilizar y aplicar esa información a los supuestos en que se vean implicadas.
CE04 - Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de aplicarlos para asesorar en materia de delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad social, así como de desarrollar la acusación, defensa o enjuiciamiento de los mismos.
CE05 - Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de aplicarlos para asesorar sobre las actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales y defraudaciones que pueden perjudicar al cliente.



CE06 - Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de seleccionarlos y aplicarlos de forma racional en las distintas posiciones jurídicas que se puedan ocupar en los procesos incoados por blanqueo de capitales.
CE07 - Aprender y sintetizar los conocimientos adquiridos siendo capaces de diseñar acciones de defensa de los consumidores.
CE10 - Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para cumplir las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en las causas judiciales por delitos de corrupción pública y privada.
CE11 - Adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para la búsqueda de bibliografía, y para la organización, análisis, síntesis y evaluación de la misma, siendo capaces de elaborar argumentos y emitir conclusiones que permitan realizar con éxito la actividad investigadora en las materias propias del Máster.
CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.
CE13 - Adquirir habilidades de evaluación y síntesis que permitan expresar por escrito y defender públicamente las conclusiones obtenidas en la labor de investigación desarrollada en materia de garantías penales y delincuencia socioeconómica.
CE08 - Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para desarrollar las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en los procesos por delitos financieros, bursátiles y relativos al mercado y los consumidores.
CE09 - Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para desarrollar las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en los procesos relativos a los delitos de estafa, apropiación indebida, delitos societarios y concursos punibles.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El Máster se dirige a estudiantes con una formación previa específica en Derecho penal. Por lo tanto, para matricularse en el Título es necesario ser licenciado/a o graduado/a en Derecho o en Criminología.

REQUISITOS DE ACCESO (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión será competencia de la Comisión Académica del Máster, integrada por los Directores del Título, un/a representante del Departamento de Derecho Penal, un/a representante del Área de Derecho Procesal, y un/a representante común para las otras áreas que imparten docencia en el Máster.

Criterios de admisión propios del Título:

Para matricularse en el Título es necesario ser licenciado/a o graduado/a en Derecho o en Criminología.

El criterio prioritario **para la selección de los/las solicitantes** será el expediente académico de la titulación de procedencia presentado para el acceso, estableciendo un orden entre los aspirantes atendiendo a su nota media.

En segundo lugar, se reconocen puntos adicionales por otras titulaciones distintas a la anterior (dos puntos), por otro Máster oficial relacionado con la materia (tres puntos), por Másteres no oficiales y por cursos de postgrado y especialización, en proporción a su duración (hasta dos puntos).

En tercer lugar, se valora la experiencia profesional en el orden penal y la superación de pruebas selectivas en el ámbito de la función pública o en procesos selectivos de personal con concurrencia (hasta tres puntos).



En cuarto lugar, se valoran los méritos investigadores, como publicaciones, becas obtenidas y disfrutadas, estancias en centros de formación o investigación, colaboración en equipos y actividades investigadoras, etc. (hasta tres puntos).

En quinto lugar, se aplican unos coeficientes correctores para quienes no solicitan el Máster como primera opción.

La Comisión Académica del Máster se reserva la posibilidad de realizar una entrevista personal a los solicitantes. **En ella se valorará el grado de adquisición de las competencias del Máster en el ejercicio profesional (actividades desempeñadas, magnitud y entidad de los asuntos penales abordados y experiencia práctica en delitos socioeconómicos); la formación previa en el orden penal durante la licenciatura o grado (optativas cursadas de Derecho penal) y posterior (cursos, doctorado, Másteres); así como el aprovechamiento y la aplicación que se va a realizar de la formación adquirida en el Grado.**

Los estudiantes que procedan de países que no incluyan como lengua oficial el castellano deberán **acreditar dominio hablado y escrito del castellano a un nivel equivalente al B2 en la escala del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.**

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la Dirección del Máster se pondrá en contacto con la Unidad Integral de Atención a la Discapacidad y con el Servicio de Estudiantes de la Universidad, con el fin de procurar los medios necesarios de apoyo, acompañamiento u otros que pueda precisar el estudiante, así como proceder la Comisión Académica a la adaptación curricular individual en caso de ser necesaria.

Hay que decir que en la Universitat de València hay una normativa específica para la atención académica de los estudiantes y las estudiantes con discapacidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN EN LA UV

1. SEDI: Servicio de la Universitat de València para la información y el asesoramiento y dinamización de los estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal (ayudas al estudio, movilidad, orientación psicológica y pedagógica, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
2. OPAL: Servicio de la Universitat de València cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las gestiones necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, sirviendo de puente entre la formación y la ocupación.
3. ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas realizando los trámites necesarios con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
4. UPD: Unitat per a la integració de Persones amb Discapacitat, es un servicio de atención y asesoramiento a toda la comunidad universitaria en materia de discapacidad. Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada.
5. Ante la solicitud pertinente se realizará una evaluación de las necesidades específicas de cara a determinar los recursos técnicos y humanos necesarios, así como, si procede, las posibles adaptaciones curriculares.
6. Servicio de Postgrado de la Universitat de València.

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN ESPECÍFICOS DEL MÁSTER

Una vez matriculados los alumnos y alumnas serán dados de alta en el aula virtual del Máster, donde encontrarán información precisa respecto al desarrollo del curso, con los horarios y profesores/as de cada sesión, las fechas concretas de las actividades y pruebas a efectuar, la asignación de las prácticas para el itinerario profesional, etc.

Antes del inicio de las clases se realizarán sesiones explicativas más pormenorizadas en cuanto al contenido y las actividades formativas del Máster, su régimen de seguimiento, metodología de la enseñanza, sistemas de evaluación y calendarios de las pruebas, asignación de tutores, etc. Se procurará responder a todas las dudas que planteen los/las estudiantes a fin de que conozcan con certeza los conocimientos, competencias y habilidades que deben adquirir, la sistemática a seguir y los procesos de valoración.

En esas reuniones se dispensará una orientación especial a los alumnos y alumnas procedentes de otros países, ayudándoles a conseguir su pronta integración en el curso mediante el asesoramiento en cuanto al manejo de las fuentes legales, el material y las herramientas utilizadas en materia penal, tratando de paliar sus posibles deficiencias respecto a quienes se han formado en las Universidades españolas.

Los/las estudiantes contarán también con asesoramiento personal en caso de solicitarlo, por parte de la Dirección, los profesores y profesoras y el personal administrativo. En particular, podrán recibir orientación en cuanto a la vertiente metodológica o práctica a seguir, la formación y competencias que proporciona cada una de ellas, y su traducción en la actividad investigadora o profesional futura.

A lo largo del curso podrán hacer uso del sistema de tutorías de todos los profesores y profesoras del Máster, donde podrán plantear las cuestiones que en cada momento les puedan surgir.

Además, se asignará a cada estudiante un tutor o tutora de la Universidad para el seguimiento de sus prácticas externas, junto con el de la entidad donde las realice.

Finalmente, y al menos con cinco meses de antelación a la fecha de finalización del curso, se les asignará un director o directora del Trabajo Fin de Máster, de entre los/las profesores/as que han impartido materias que el alumno o la alumna ha cursado, eligiendo el tema de común acuerdo, siempre dentro del marco del contenido del Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO

MÁXIMO



0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos



Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
 1. que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
 2. que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
2. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
 - a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
 - b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
 - a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿. La Comisión Académica



o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:



1. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
2. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
 1. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
 2. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
 3. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
 4. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
 5. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
 6. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ¿reconocido¿.
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 2. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
 3. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 4. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas.



cas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera



Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía

Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencias Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería



Diplomado/a en Podología
Diplomado/a en Fisioterapia
Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética
Licenciado/a en Farmacia
Licenciado/a en Medicina
Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actariales y Financieras
Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado
Licenciado/a en Ciencias del Trabajo
Licenciado/a en Criminología
Licenciado/a en Humanidades
Licenciado/a en Traducción e Interpretación
Licenciado/a en Psicopedagogía
Licenciado/a en Bioquímica
Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Docencia teórica en aula.	
Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en resoluciones judiciales, textos normativos y doctrinales, etc.	
Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los/las estudiantes para su resolución individual o en grupo.	
Preparación individual o en grupo de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	
Tutorías y discusión con profesores/as.	
Asistencia a conferencias, seminarios, mesas redondas y similares relacionados con las materias del máster.	
Estudio y preparación de la prueba o dictamen escritos para evaluación.	
Realización de la prueba o dictamen.	
Incorporación a la vida y dinámica de la institución, asumiendo funciones bajo la supervisión del tutor/a externo/a y con la ayuda del tutor/a interno/a en el estudio y la preparación de las materias cuyo conocimiento deberá aplicar el/la estudiante.	
Preparación de la Memoria de Prácticas Externas.	
Consulta de materiales doctrinales y jurisprudenciales y de metodología jurídica.	
Debate de la memoria con el/la tutor/a asignado para el trabajo fin de máster.	
Elaboración del sumario inicial del trabajo fin de máster.	
Elaboración del trabajo fin de máster.	
Preparación de la exposición, defensa y debate público del trabajo fin de máster con el tribunal.	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.	
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.	
Elaboración por equipos e individualmente de proyectos de trabajo investigador, sumarios y criterios metodológicos para abordarlos, con indicación de fuentes y materiales a utilizar.	
A cargo básicamente del/la tutor/a de la institución donde vaya destinado el/la estudiante, pero de acuerdo con el proyecto formativo y las tareas aprobados previamente por la Comisión Académica del Máster y bajo la supervisión simultánea del/la tutor/a de la Universidad.	
Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.	
Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales, administrativos o de mediación y negociación en que se aborden problemas a tratar por el/la estudiante en su trabajo.	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Evaluación de una prueba o dictamen final sobre la materia.	
Evaluación continua, se valorará la asistencia, la participación, la actitud, etc.	
Evaluación de la memoria de prácticas elaborada.	
Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Máster.	
Presentación y defensa pública del Trabajo Final de Máster.	
5.5 NIVEL 1: Formación del Máster	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: Fundamentos del Derecho penal socioeconómico y la respuesta procesal penal a esta clase de delitos	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria



ECTS NIVEL 2		15
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos del Derecho penal socioeconómico. Desarrollo de las ideas penales. Política criminal. Especialidades en el orden socioeconómico.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El sistema procesal español en la actualidad y propuestas de futuro		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho a la legalidad penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A través de esta materia, el/la estudiante obtendrá los conocimientos esenciales, tanto en lo que hace a la teoría jurídica del delito, como respecto a las consecuencias jurídicas, para poder analizar y aplicar las figuras delictivas de carácter socioeconómico. Este bagaje teórico es fundamental para que el/la alumno/a pueda abordar en la práctica cualquier problema relacionado con dichas conductas, tanto en sede judicial como en el asesoramiento profesional, así como para tratar estos ilícitos en el plano investigador. Asimismo, el conocimiento de las distintas ideas y corrientes metodológicas penales en el orden socioeconómico reforzará esa base formativa capacitando al estudiante para afrontar correctamente dichas infracciones en la praxis y, sobre todo, para analizarlas en el campo de la investigación. La política criminal adoptada en este ámbito delictivo y las líneas de prevención arbitradas constituyen también una materia que, por una parte proporcionarán al estudiante una herramienta importante para asumir adecuadamente la línea de defensa o sostener la acusación en estos delitos, y a la vez es un paso ineludible para que pueda realizar el estudio científico de los mismos.</p> <p>Además, en cuanto a la parte procesal, se pretende que los/las estudiantes adquieran los conocimientos necesarios sobre el sistema procesal español actual en lo que atañe a los procedimientos en que se enjuician esos delitos, analizando las últimas tendencias jurisprudenciales y doctrinales, así como las propuestas desjudicializadoras que se manejan. En especial, se hará hincapié en los principios del proceso penal español, examinados desde la perspectiva constitucional y en el desarrollo del proceso y las normas que, a lo largo de las distintas fases procedimentales, constituyen especialidades y plantean problemas en relación con los delitos económicos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Fundamentos del Derecho penal socioeconómico. Desarrollo de las ideas penales. Política criminal. Especialidades en el orden socioeconómico 1. Patrimonio, Economía y Derecho penal. Incidencia del Derecho en la Economía. 2. El llamado "Derecho penal económico" o "socioeconómico". Del Derecho penal liberal al Derecho penal del Estado social y democrático de Derecho. 3. La responsabilidad penal de las personas físicas intervinientes en el ámbito socioeconómico. 4. La responsabilidad penal de las personas jurídicas: cuestiones dogmáticas y regulación del Código penal español. 5. Consecuencias jurídicas: especial referencia al comiso. 6. Otras cuestiones. El sistema procesal penal español en la actualidad y propuestas de futuro. 1.- Los sistemas procesales penales: 1.1. El sistema acusatorio. 1.2. El sistema inquisitivo y sus manifestaciones actuales. 1.3. El sistema procesal penal español actual y su constitucionalización. 2.- La competencia penal: especial referencia al aforamiento. 3.- Las partes en los procesos por delitos socioeconómicos: especial referencia al Ministerio Fiscal,</p>		



a la acción popular y a los derechos de las partes acusadas. 4.- Especialidades en el desarrollo del proceso penal por delitos socioeconómicos: 4.1. Los procedimientos aplicables. 4.2. La fase de instrucción: cooperación jurídica internacional; deber de colaboración de los órganos especializados en la prevención, control y represión de los delitos económicos con los órganos encargados de la instrucción; las medidas cautelares personales y patrimoniales en los delitos económicos; el secreto del sumario y derecho a la información; jueces de apoyo, turno de oficio y macroprocesos. 4.3. La fase de enjuiciamiento. 4.4. La conformidad en los procesos por delitos socioeconómicos. 4.5. La ejecución de las sentencias de condena: especial referencia a la condena civil de reparación y/o indemnización. **Derecho a la legalidad penal** 1. El principio de legalidad como garantía fundamental: Legalidad y certeza jurídica 2. El principio de legalidad en la Constitución Española: reserva de ley y consecuencias 3. Las leyes penales en blanco 4. Aspectos problemáticos derivados de los principios ¿non bis in idem¿ e irretroactividad de las disposiciones penales y sancionadoras restrictivas de derechos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La asistencia a las clases es un requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de este umbral, y salvo causas justificadas, el/la alumno/a no será evaluado/a, figurando en acta como no presentado/a. **MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.** La metodología docente debe proporcionar desde un principio la mayor certeza posible al estudiante en cuanto a los temas y elementos que se van analizar. Por eso, en cada materia o asignatura los profesores y profesoras que comiencen la docencia deben explicar con claridad los aspectos que se van a abordar, el sistema de enseñanza-aprendizaje que se va a seguir, la finalidad perseguida y los conocimientos, competencias y habilidades que se persiguen. Asimismo, procurará relacionar las materias que se tratan con los problemas a los que se enfocan, mostrando la operatividad práctica de esa formación. En este sentido, deberá contextualizar los temas objeto de estudio poniendo de relieve la situación social y jurídica en la que se plantean esas cuestiones a las que se aplicarán los conocimientos adquiridos. En este escenario se indicarán también los valores y principios penales y constitucionales relacionados con la materia analizada, a cuya defensa se dirigen las normas implicadas y que en todo caso deberán respetarse en las soluciones que se adopten. Por otra parte, teniendo en cuenta que los/las estudiantes del Máster ya cuentan con una base jurídica sólida y que no se persigue una mera ampliación de conocimientos, sino también la adquisición de competencias y habilidades específicas, los/las profesores/as deben evitar las clases puramente magistrales. Por eso, no se limitarán a explicar las normas y las categorías jurídicas en abstracto, sino que destacarán aquellas que sean relevantes para afrontar la delincuencia socioeconómica señalando su conexión con los problemas específicos que suscitan estos delitos. De esta forma, el/la alumno/a no percibirá la formación como un mero cúmulo de materia teórica que sirva como recordatorio o prolongación de lo aprendido, sino que apreciará su repercusión y aplicación real. Además, una parte importante de la docencia en el aula se dedicará a la resolución de casos prácticos y al análisis y debate sobre material previamente facilitados por el/la profesor/a. Función esencial del profesorado y base de la metodología docente es la correcta selección y preparación de los documentos y supuestos a examinar y comentar en el aula. Esta dinámica se combinará en alguna ocasión con la búsqueda y análisis de los recursos por parte de los/las estudiantes, con el fin de fomentar su capacidad de selección dentro del conjunto de fuentes jurídicas acotado por el profesor o profesora. Con el fin de lograr una metodología dinámica, global y participativa, se fomentará también el trabajo en equipo por parte de los/las estudiantes. De esta forma, no sólo adquirirán competencias generales y específicas sino también transversales, preparándoles para su actividad profesional o académica futura. La distribución de tareas entre los miembros del grupo, las aportaciones individuales, su discusión y análisis en común y la exposición razonada y coordinada de los resultados, favorecerán el trabajo en equipo, el uso de técnicas de expresión oral y la aplicación de los conocimientos a la resolución de cuestiones prácticas, formando además para el debate jurídico. Del mismo modo, de forma transversal se ha de reforzar la capacidad de los/las estudiantes para manejar las nuevas tecnologías, por lo que se fomentará el uso de herramientas disponibles como el aula virtual, las bases de datos jurídicas, las consultas electrónicas, la presentación de transparencias, etc. **MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula** Una metodología docente coherente con el plan de estudios diseñado para el Máster requiere formar a los/las estudiantes para que sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a los distintos supuestos que se plantean en el ámbito de la delincuencia socioeconómica. Para ello, es fundamental enseñarles a seguir un orden lógico de análisis y un razonamiento jurídico riguroso, examinando de modo minucioso y ordenado cada aspecto relevante, a fin de que puedan alcanzar una solución jurídica adecuada al caso y a la vez respetuosa con los principios y valores penales y constitucionales elementales. En el orden penal vivimos en las últimas décadas un incansable cambio de la legislación que pone en peligro la seguridad jurídica, particularmente trascendente en esta rama del Derecho. Por eso, resulta imprescindible fomentar la capacidad de examinar la normativa vigente en cada momento y de aplicarla a las distintas situaciones que se planteen. Para ello, es vital dotar a los/las alumnos/las de los fundamentos básicos del Derecho penal y procesal-penal, enfocándolos a la delincuencia socioeconómica, de modo que los/las estudiantes sean capaces de examinar las figuras aplicables en cada momento y de responder a la problemática que la concreta regulación genere. En coherencia con ello, el debate en el aula sobre los materiales y supuestos previamente facilitados por el/la profesor/a y analizados por los/las estudiantes constituye el componente esencial de la metodología docente del Máster. Por otra parte, el cometido principal del profesor o profesora en la discusión y resolución de los casos será el de orientar las intervenciones de manera que se traten las cuestiones principales, se manejen las distintas tesis y se alcancen las posibles soluciones. Además, ha de incentivar el análisis racional de los distintos puntos, de modo que se adviertan los aspectos problemáticos y las respuestas adecuadas, poniendo de manifiesto los fallos en las argumentaciones y conclusiones defendidas. Mediante una síntesis final se procurará hacer patentes los elementos más importantes que el/la alumno/a debe conocer del tema trabajado. No obstante, durante esa puesta en común el/la profesor/a debe procurar dar a conocer las distintas interpretaciones formuladas a las normas aplicadas a fin de que el/la estudiante pueda manejarlas en función de la posición que ocupe en el ejercicio profesional o de decantarse por una u otra en su actividad investigadora. Finalmente, ese método de enseñanza-aprendizaje integral precisa que los/las estudiantes, además de manejar la bibliografía especializada y la legislación aplicable, conozcan también las soluciones judiciales y las posturas jurisprudenciales existentes en torno a los delitos socioeconómicos. A partir de estos recursos, en los debates en clase debe propiciarse el tratamiento de esos ilícitos de una forma completa teniendo en cuenta todos los efectos y ponderando todas las decisiones que se adopten.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.

CG02 - Conocer y usar con fluidez las categorías, instituciones y procedimientos relevantes para cada caso conciliando los elementos relativos a los delitos socioeconómicos con los derechos fundamentales.

CG03 - Elaborar y manejar los escritos, informes y técnicas de actuación más idóneos para los problemas suscitados en el plano de la criminalidad socioeconómica bajo la premisa de las garantías esenciales.

CG04 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades relacionadas con las materias del Título, de manera que se eviten en lo posible factores imprevistos, se planteen y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG05 - Contemplar en conjunto y valorar las distintas opciones y las implicaciones de las decisiones adoptadas en las materias del Máster, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.



CT5 - Proyectar sobre problemas concretos los conocimientos y ser capaces de resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir y comprender los conocimientos especializados en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos que permitan desarrollar habilidades de análisis, síntesis, interpretación y argumentación en ese contexto.		
CE02 - Desarrollar habilidades que capaciten para seleccionar y aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los profesionales del Derecho, para tutelar los intereses encomendados y resolver de un modo racional los conflictos planteados en la práctica profesional.		
CE11 - Adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para la búsqueda de bibliografía, y para la organización, análisis, síntesis y evaluación de la misma, siendo capaces de elaborar argumentos y emitir conclusiones que permitan realizar con éxito la actividad investigadora en las materias propias del Máster.		
CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.		
CE13 - Adquirir habilidades de evaluación y síntesis que permitan expresar por escrito y defender públicamente las conclusiones obtenidas en la labor de investigación desarrollada en materia de garantías penales y delincuencia socioeconómica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórica en aula.	46	100
Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en resoluciones judiciales, textos normativos y doctrinales, etc.	10	100
Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los/las estudiantes para su resolución individual o en grupo.	10	100
Preparación individual o en grupo de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	106	0
Tutorías y discusión con profesores/as.	10	100
Estudio y preparación de la prueba o dictamen escritos para evaluación.	110	0
Realización de la prueba o dictamen.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de una prueba o dictamen final sobre la materia.	70.0	70.0
Evaluación continua, se valorará la asistencia, la participación, la actitud, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: El derecho a la presunción de inocencia y la prueba en el proceso penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Las diligencias de investigación y la obtención de fuentes de prueba		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La práctica de la prueba		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGÓ	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La prueba tiene una importancia capital en el desarrollo y el resultado de un proceso, constituyendo una de las partes del Derecho procesal que más atención está atrayendo en estos últimos años, llegando a configurarse un auténtico ¿Derecho de la prueba, en todos los órdenes jurisdiccionales. En esta materia lo que se pretende es que los estudiantes, una vez cursadas ambas asignaturas, tengan un conocimiento preciso de cómo actuar en las fases de instrucción y enjuiciamiento de un proceso penal, en relación con la obtención de las fuentes de prueba y la prueba misma, independientemente de cuál sea su rol: parte acusadora o acusada, pero también si actúan como órgano jurisdiccional, Ministerio Fiscal o policía -órgano colaborador de los jueces-. Además, la realidad nos exige un conocimiento profundo de las posibilidades y los límites de una actuación probatoria, puesto que están en juego derechos fundamentales, como la presunción de inocencia o el de un proceso con todas las garantías del artículo 24.2 CE. Se debe tener presente, asimismo, que en sociedades tecnológicas, como la nuestra, donde existen medios fácilmente al alcance de todos y especialmente del poder público, conocer en profundidad los derechos y los límites de la actuación de los diferentes operadores jurídicos es una necesidad. La ilicitud en la obtención de fuentes de prueba no es, por desgracia, algo reciente ni circunscrito a países poco garantistas, sino que el riesgo de su comisión es real y ya se ha dado en nuestro país, pronunciándose hace tiempo al respecto, tanto la legislación, como la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Constitucional. Conocer esta doctrina jurisprudencial, así como la experiencia comparada, particularmente la de EE.UU., es hoy absolutamente imprescindible en un Máster centrado en la delincuencia económica, que suele tener un carácter transnacional y/o tecnológico muy acusado.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Las diligencias de investigación y la obtención de fuentes de prueba.

- 1.- Las diligencias de investigación: naturaleza y fines.
- 2.- Los actos de investigación en concreto:
 - 2.1.- Actos limitadores de los derechos fundamentales.
 - 2.2.- Actos que no limitan derechos fundamentales.
- 3.- La ilicitud en la obtención de las fuentes de prueba y su exclusión del proceso: el artículo 11.1 LOPJ y la jurisprudencia ordinaria y constitucional.

La práctica de la prueba.

- 1.- Concepto y objeto de la prueba en el proceso penal.
- 2.- El procedimiento probatorio: proposición, admisión y práctica de la prueba.
- 3.- El derecho a la presunción de inocencia del artículo 24.2 CE.
- 4.- Carga de la prueba.
- 5.- Valoración de la prueba.
- 6.- Los medios de prueba en concreto. Especial referencia a la prueba pericial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La asistencia a las clases es un requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de este umbral, y salvo causas justificadas, el/la alumno/a no será evaluado/a, firmando en acta como no presentado/a. **MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.** La metodología docente debe proporcionar desde un principio la mayor certeza posible al estudiante en cuanto a los temas y elementos que se van a analizar. Por eso, en cada materia o asignatura los profesores que comiencen la docencia deben explicar con claridad los aspectos que se van a abordar, el sistema de enseñanza-aprendizaje que se va a seguir, la finalidad perseguida y los conocimientos, competencias y habilidades que se persiguen. Asimismo, procurará relacionar las materias que se tratan con los problemas a los que se enfocan, mostrando la operatividad práctica de esa formación. En este sentido, deberá contextualizar los temas objeto de estudio poniendo de relieve la situación social y jurídica en la que se plantean esas cuestiones a las que se aplicarán los conocimientos adquiridos. En este escenario se indicarán también los valores y principios penales y constitucionales relacionados con la materia analizada, a cuya defensa se dirigen las normas implicadas y que en todo caso deberán respetarse en las soluciones que se adopten. Por otra parte, teniendo en cuenta que los estudiantes del Máster ya cuentan con una base jurídica sólida y que no se persigue una mera ampliación de conocimientos, sino también la adquisición de competencias y habilidades específicas, los profesores deben evitar las clases puramente magistrales. Por eso, no se limitarán a explicar las normas y las categorías jurídicas en abstracto, sino que destacarán aquellas que sean relevantes para afrontar la delincuencia socioeconómica señalando su conexión con los problemas específicos que suscitan estos delitos. De esta forma, el alumno/a no percibirá la formación como un mero cúmulo de materia teórica que sirva como recordatorio o prolongación de lo aprendido, sino que apreciará su repercusión y aplicación real. Además, una parte importante de la docencia en el aula se dedicará a la resolución de casos prácticos y al análisis y debate sobre material previamente facilitados por el profesor. Función esencial del profesorado y base de la metodología docente es la correcta selección y preparación de los documentos y supuestos a examinar y comentar en el aula. Esta dinámica se combinará en alguna ocasión con la búsqueda y análisis de los recursos por parte de los estudiantes, con el fin de fomentar su capacidad de selección dentro del conjunto de fuentes jurídicas acotado por el profesor. Con el fin de lograr una metodología dinámica, global y participativa, se fomentará también el trabajo en equipo por parte de los estudiantes. De esta forma, no sólo adquirirán competencias generales y específicas sino también transversales, preparándoles para su actividad profesional o académica futura. La distribución de tareas entre los miembros del grupo, las aportaciones individuales, su discusión y análisis en común y la exposición razonada y coordinada de los resultados, favorecerán el trabajo en equipo, el uso de técnicas de expresión oral y la aplicación de los conocimientos a la resolución de cuestiones prácticas, formando además para el debate jurídico. Del mismo modo, de forma transversal se ha de reforzar la capacidad de los estudiantes para manejar las nuevas tecnologías, por lo que se fomentará el uso de herramientas disponibles como el aula virtual, las bases de datos jurídicas, las consultas electrónicas, la presentación de transparencias, etc. **MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula** Una metodología docente coherente con el plan de estudios diseñado para el Máster requiere formar a los estudiantes para que sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a los distintos supuestos que se plantean en el ámbito de la delincuencia socioeconómica. Para ello, es fundamental enseñarles a seguir un orden lógico de análisis y un razonamiento jurídico riguroso, examinando de modo minucioso y ordenado cada aspecto relevante, a fin de que puedan alcanzar una solución jurídica adecuada al caso y a la vez respetuosa con los principios y valores penales y constitucionales elementales. En el orden penal vivimos en las últimas décadas un incesante cambio de la legislación que pone en peligro la seguridad jurídica, particularmente trascendente en esta rama del Derecho. Por eso, resulta imprescindible fomentar la capacidad de examinar la normativa vigente en cada momento y de aplicarla a las distintas situaciones que se planteen. Para ello, es vital dotar a los/as alumnos/las de los fundamentos básicos del Derecho penal y procesal-penal, enfocándolos a la delincuencia socioeconómica, de modo que los estudiantes sean capaces de examinar las figuras aplicables en cada momento y de responder a la problemática que la concreta regulación genere. En coherencia con ello, el debate en el aula sobre los materiales y supuestos previamente facilitados por el profesor y analizados por los estudiantes constituye el componente esencial de la metodología docente del Máster. Por otra parte, el cometido principal del profesor en la discusión y resolución de los casos será el de orientar las intervenciones de manera que se traten las cuestiones principales, se manejen las distintas tesis y se alcancen las posibles soluciones. Además, ha de fomentar el análisis racional de los distintos puntos, de modo que se adviertan los aspectos problemáticos y las respuestas adecuadas, poniendo de manifiesto los fallos en las argumentaciones y conclusiones defendidas. Mediante una síntesis final se procurará hacer patentes los elementos más importantes que el/la alumno/a debe conocer del tema trabajado. No obstante, durante esa puesta en común el profesor debe procurar dar a conocer las distintas interpretaciones formuladas de las normas aplicadas a fin de que el estudiante pueda manejarlas en función de la posición que ocupe en el ejercicio profesional o de decantarse por una



u otra en su actividad investigadora. Finalmente, ese método de enseñanza-aprendizaje integral precisa que los estudiantes, además de manejar la bibliografía especializada y la legislación aplicable, conozcan también las soluciones judiciales y las posturas jurisprudenciales existentes en torno a los delitos socioeconómicos. A partir de estos recursos, en los debates en clase debe propiciarse el tratamiento de esos ilícitos de una forma completa teniendo en cuenta todos los efectos y ponderando todas las decisiones que se adopten.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.

CG04 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades relacionadas con las materias del Título, de manera que se eviten en lo posible factores imprevistos, se planteen y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG05 - Contemplar en conjunto y valorar las distintas opciones y las implicaciones de las decisiones adoptadas en las materias del Máster, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos los conocimientos y ser capaces de resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir y comprender los conocimientos especializados en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos que permitan desarrollar habilidades de análisis, síntesis, interpretación y argumentación en ese contexto.

CE02 - Desarrollar habilidades que capaciten para seleccionar y aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los profesionales del Derecho, para tutelar los intereses encomendados y resolver de un modo racional los conflictos planteados en la práctica profesional.

CE11 - Adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para la búsqueda de bibliografía, y para la organización, análisis, síntesis y evaluación de la misma, siendo capaces de elaborar argumentos y emitir conclusiones que permitan realizar con éxito la actividad investigadora en las materias propias del Máster.

CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.

CE13 - Adquirir habilidades de evaluación y síntesis que permitan expresar por escrito y defender públicamente las conclusiones obtenidas en la labor de investigación desarrollada en materia de garantías penales y delincuencia socioeconómica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórica en aula.	25	100
Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en resoluciones judiciales, textos normativos y doctrinales, etc.	10	100
Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los/las	10	100



estudiantes para su resolución individual o en grupo.		
Preparación individual o en grupo de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	56	0
Tutorías y discusión con profesores/as.	1	100
Estudio y preparación de la prueba o dictamen escritos para evaluación.	70	0
Realización de la prueba o dictamen.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de una prueba o dictamen final sobre la materia.	70.0	70.0
Evaluación continua, se valorará la asistencia, la participación, la actitud, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: Delitos socioeconómicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	17	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	17	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cuestiones de Parte General con especial incidencia en los delitos socioeconómicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Blanqueo de capitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Delitos financieros, bursátiles, mercado y los consumidores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Defraudaciones: estafa, apropiación indebida, delitos societarios, concursos punibles		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Corrupción pública y privada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los conocimientos, competencias y habilidades relacionados con la delincuencia socioeconómica se completarán con el estudio de esta materia específica consagrada a estos delitos. Después de examinar los fundamentos del Derecho penal socioeconómico y los derechos fundamentales afectados por estos ilícitos, el estudio de su regulación concreta proporcionará al alumno/a los instrumentos necesarios para desarrollar plenamente la actividad profesional e investigadora en esta esfera de criminalidad. Una vez completada la formación mediante esta materia de especialización pura, el estudiante será capaz de afrontar y resolver las distintas situaciones y problemas relativos a estas infracciones, así como desarrollar plenamente la investigación sobre cada uno de los elementos de estas figuras delictivas, pudiendo formular conclusiones y propuestas de mejora razonadas y coherentes, a la vez de respetar los valores y principios penales y constitucionales que inspiran el ordenamiento punitivo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Cuestiones de Parte General con especial incidencia en los delitos socioeconómicos: autoría y participación; dolo, imprudencia y error; estructuras típicas de peligro; comisión por omisión. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Actuaciones en nombre de otro. Eficacia de los programas de cumplimiento.

2. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Blanqueo de capitales.

2.1. Delitos contra la Hacienda Pública

Bien jurídico y sujeto pasivo. Tipo básico. Tipos agravados. Iter criminis. Autoría y participación. Unidad y pluralidad de delitos. La regularización de la situación tributaria. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo. Prescripción. El tipo de defraudación tributaria a la Hacienda de la Comunidad europea. El auxilio de los servicios de la Administración tributaria. Normas procesales y tributarias.

2.2. Delitos contra la Seguridad Social.

El delito de defraudación del art. 307. Bien jurídico y sujeto pasivo. Tipo básico. Tipos agravados. Iter criminis. Autoría y participación. Concursos. La regularización de las cuotas ante la Seguridad Social. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo. Las normas de los apartados. 4, 5 y 6. El nuevo delito del art. 307 ter: obtención indebida de prestaciones. Bien jurídico. Tipo básico. Tipo atenuado. Tipo agravado. El reintegro de la prestación. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo. Las normas de los apartados 4 y 5.

2.3. El delito de fraude de subvenciones

Bien jurídico. La figura de la obtención fraudulenta de subvenciones o ayudas. Objeto material. El requisito de la cuantía mínima de 120.000 euros. Modalidades de comisión. Resultado material. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Iter criminis. Autoría y participación. Unidad y pluralidad de delitos. La figura de la aplicación a fines distintos. Cuestión común: el reintegro de las ayudas recibidas. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo. Normas procesales y tributarias.

2.4. EL delito de fraude comunitario

2.5. El delito contable tributario

2.6. La responsabilidad penal de las personas jurídicas

2.7. Blanqueo de capitales.

Cuestiones generales y bien jurídico. Tipo básico. Objeto material. Conducta típica. Autoblanqueo. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Tipos cualificados. Iter criminis. Autoría y participación. Cuestiones concursales. Consecuencias jurídicas: el art. 303. El comiso. El principio de justicia universal.

3. Delitos financieros, bursátiles, mercado y los consumidores.

3.1. Delitos relativos a la propiedad intelectual. Bien jurídico. Tipo básico. Tipos específicos. Tipos atenuados y cualificados. Problemas concursales. Especialidades en materia de responsabilidad civil y consecuencias jurídicas.

3.2. Delitos relativos a la propiedad industrial. Estructuras típicas referentes a invenciones y creaciones industriales. Delitos referentes a signos distintivos. Delito relativo a obtenciones vegetales. Delito de utilización indebida de denominaciones de origen o indicaciones geográficas

3.3. Delitos relativos al mercado y a los consumidores

I. Cuestiones generales. II. Los delitos de competencia desleal: violación de secretos empresariales. Introducción, bien jurídico y sujeto pasivo. Objeto material: el concepto de «secreto de empresa». El delito de «espionaje empresarial». El delito de violación del secreto de empresa por persona obligada a guardar reserva. El delito de violación de secretos de empresa sin haber tomado parte en su descubrimiento. III. Los delitos contra los consumidores El delito de publicidad falsa. El delito de falsedad en la inversión de capital. El delito de facturación ilícita. El delito de detracción de materias primas o productos de primera necesidad. IV. Los delitos contra el libre mercado o la libre competencia. Alteración de los precios que habrían de resultar de la libre competencia. Abuso de información privilegiada en el mercado de valores o de instrumentos negociados. El delito de piratería de servicios de radiodifusión o interactivos.

4. Defraudaciones: estafa; administración desleal; apropiación indebida; delitos societarios y concursos punibles.

4.1. Estafa

I. La estafa genérica. Concepto y bien jurídico. Elementos de la estafa. Engaño. Error. Acto de disposición. Perjuicio. Ánimo de lucro. Especiales formas de aparición. II. Otras figuras de estafa. Estafa por medios informáticos. Fabricación, facilitación y tenencia de programas de ordenador destinados a la comisión de estafas. Uso indebido de tarjetas de crédito o débito y otros medios de pago. Penalidad. Causas de agravación. Estafas específicas y otros engaños. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

4.2. Administración desleal. Origen y perspectiva comparada. Concepto, modalidades y requisitos. Cuestiones concursales.

4.3. Apropiación indebida



I. Figura principal. Concepto y naturaleza jurídica. Análisis del tipo. Recepción de la cosa. Títulos relevantes. Conducta típica. Ánimo de lucro. Resultado. Penalidad. II. Figura subsidiaria.

4.4. Delitos societarios

I. Introducción. II. Cuestiones generales. El sujeto activo: el concepto de administrador de hecho y de derecho. El concepto de sociedad. La condición de perseguibilidad. III. Falsedades en documentos de la sociedad. Introducción. Bien jurídico y sujeto pasivo. Objeto material. Conducta típica. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Iter criminis. Autoría y participación. Concursos. IV. Imposición de acuerdos abusivos mediante prevalimiento de situación mayoritaria. Introducción. Bien jurídico y sujeto pasivo. Sujeto activo. Acción típica. El elemento negativo del tipo. Resultado. Tipo subjetivo. Iter criminis. Autoría y participación. Concursos. V. Imposición o aprovechamiento de acuerdo lesivo adoptado por mayoría ficticia. Introducción. Bien jurídico y sujeto pasivo. Acción típica. Resultado. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Iter criminis. Autoría y participación. Concursos. VI. Obstaculización del ejercicio de los derechos de los socios. Introducción. Bien jurídico y sujeto pasivo. Objeto material. Conducta típica. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Iter criminis. Concursos. Penalidad. VII. Obstaculización a la actuación de inspección o supervisión administrativa. Introducción. Bien jurídico y sujeto pasivo. Objeto material y sujeto pasivo. Sujeto activo. Conducta típica. Tipo subjetivo. Iter criminis. Concursos. Penalidad. VIII. Administración desleal. Introducción. Bien jurídico y sujeto pasivo. Objeto material y resultado. Acción típica. Sujetos activos. Tipo subjetivo. Exclusión del injusto. La relevancia del consentimiento de los socios. Iter criminis. Autoría y participación. Penalidad. Concursos

4.5. Concursos punibles

I. Los delitos relativos a la frustración de la ejecución. Modelos. Tipo básico y tipos específicos de alzamiento de bienes. Cuestiones concursales. Perseguibilidad. II. El delito concursal. Bien jurídico protegido y contenido de injusto. La condición objetiva de punibilidad: la declaración del concurso. Tipo de injusto. Conducta típica. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Iter criminis. Autoría y participación. Cuestiones concursales. Perseguibilidad. II. Presentación de datos contables falsos. Bien jurídico y sujeto pasivo. El presupuesto del tipo: el procedimiento concursal. Objeto material. Conducta típica. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Iter criminis. Autoría y participación

5. Corrupción pública y privada.

I. Corrupción en los negocios. Corrupción entre particulares. Corrupción en las transacciones comerciales internacionales. Tipos agravados. II. Prevaricación de los funcionarios públicos. Generalidades. Análisis del tipo. Aspecto subjetivo. Formas de aparición del delito. III. Infidelidad en la custodia de documentos. Sustracción, destrucción, inutilización y ocultación de documentos. Destrucción o inutilización de medios que impiden acceso a documentos restringidos. Acceso a documentos secretos. IV. Violación de secretos. Revelación de secretos e informaciones. Aprovechamiento del secreto o de la información privilegiada. V. Cohecho. A) Introducción. Cuestiones comunes. Bien jurídico protegido. Sujeto activo. Naturaleza, finalidad y cuantía de la dádiva. B) Cohecho pasivo. Conducta típica. Formas de aparición del delito. Cohecho pasivo impropio. C) Cohecho activo. D) Tipo atenuado. E) Exclusión de la pena. VI. Tráfico de influencias. Influencia ejercida por funcionario. Influencia ejercida por particular. Ofrecimiento de influencias. VII. Malversación. Aspectos comunes. Conductas típicas. Ánimo de lucro. Formas de aparición. VIII. Fraudes y exacciones ilegales. Fraudes. Cometidos por autoridad o funcionario. Responsabilidad del particular. Exacciones ilegales. Agravación. XIX. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y los abusos en el ejercicio de su función. Negociaciones prohibidas. Actividades prohibidas. Uso de secretos o de información privilegiada. Abusos contra la libertad sexual. X. Disposición común a los capítulos anteriores.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La asistencia a las clases es un requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de este umbral, y salvo causas justificadas, el/la alumno/a no será evaluado/a, figurando en acta como no presentado/a.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.

CG02 - Conocer y usar con fluidez las categorías, instituciones y procedimientos relevantes para cada caso conciliando los elementos relativos a los delitos socioeconómicos con los derechos fundamentales.

CG03 - Elaborar y manejar los escritos, informes y técnicas de actuación más idóneos para los problemas suscitados en el plano de la criminalidad socioeconómica bajo la premisa de las garantías esenciales.

CG04 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades relacionadas con las materias del Título, de manera que se eviten en lo posible factores imprevistos, se planteen y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir y comprender los conocimientos especializados en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos que permitan desarrollar habilidades de análisis, síntesis, interpretación y argumentación en ese contexto.		
CE03 - Adquirir y comprender los conocimientos específicos sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas en materia de delitos socioeconómicos, siendo capaces de manejar, utilizar y aplicar esa información a los supuestos en que se vean implicadas.		
CE04 - Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de aplicarlos para asesorar en materia de delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad social, así como de desarrollar la acusación, defensa o enjuiciamiento de los mismos.		
CE05 - Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de aplicarlos para asesorar sobre las actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales y defraudaciones que pueden perjudicar al cliente.		
CE06 - Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de seleccionarlos y aplicarlos de forma racional en las distintas posiciones jurídicas que se puedan ocupar en los procesos incoados por blanqueo de capitales.		
CE07 - Aprender y sintetizar los conocimientos adquiridos siendo capaces de diseñar acciones de defensa de los consumidores.		
CE10 - Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para cumplir las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en las causas judiciales por delitos de corrupción pública y privada.		
CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.		
CE08 - Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para desarrollar las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en los procesos por delitos financieros, bursátiles y relativos al mercado y los consumidores.		
CE09 - Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para desarrollar las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en los procesos relativos a los delitos de estafa, apropiación indebida, delitos societarios y concursos punibles.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórica en aula.	45	100
Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en resoluciones judiciales, textos normativos y doctrinales, etc.	20	100
Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los/las estudiantes para su resolución individual o en grupo.	20	100
Preparación individual o en grupo de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	150	0
Tutorías y discusión con profesores/as.	18	100
Asistencia a conferencias, seminarios, mesas redondas y similares relacionados con las materias del máster.	8	100
Estudio y preparación de la prueba o dictamen escritos para evaluación.	156	0
Realización de la prueba o dictamen.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		



Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de una prueba o dictamen final sobre la materia.	70.0	70.0
Evaluación continua, se valorará la asistencia, la participación, la actitud, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: Metodología de la investigación jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Una vez cursada esta materia y como resultado del aprendizaje, los estudiantes estarán en condiciones de desarrollar (2.1.2) su capacidad investigadora. -Qué es propiamente la investigación científica. -Qué es y en qué consiste la investigación jurídica -Conocer y manejar las herramientas necesarias que permitan la buena labor investigadora del alumno en el campo jurídico. -Que el alumno sepa elaborar un trabajo formalmente y de contenido científico jurídico. -Manejar las herramientas clave para la investigación: fuentes jurídicas vigentes e históricas, bases de datos, búsqueda de información en repositorios, bibliotecas y centros de investigación. -Conocimiento de las corrientes metodológicas en ciencias sociales y jurídicas, asimilación de la exigencia de rigor metodológico. -Capacidad de seleccionar y utilizar el método científico de modo adecuado a las hipótesis de un trabajo determinado: ser capaz de describir objeto, hipótesis básicas y verificación de las mismas en un trabajo. -Capacidad de desarrollar y argumentar una investigación en ciencias jurídicas y sociales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
-Epistemología e investigación científica. -La investigación jurídica. -Herramientas e instrumentos para el desarrollo de la investigación jurídica. -Desarrollo de un trabajo de investigación. -Técnicas para la elaboración de un trabajo de investigación. TICS aplicadas a la investigación. Manejo de fuentes aplicadas a la investigación: normativa, doctrina, jurisprudencia, efectos externos y resultados de las normas, ciencias auxiliares. Metodología en Ciencias Jurídicas y Sociales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
La asistencia a las clases es un requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de este umbral, y salvo causas justificadas, el/la alumno/a no será evaluado/a, figurando en acta como no presentado/a.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos los conocimientos y ser capaces de resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para la búsqueda de bibliografía, y para la organización, análisis, síntesis y evaluación de la misma, siendo capaces de elaborar argumentos y emitir conclusiones que permitan realizar con éxito la actividad investigadora en las materias propias del Máster.		
CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.		
CE13 - Adquirir habilidades de evaluación y síntesis que permitan expresar por escrito y defender públicamente las conclusiones obtenidas en la labor de investigación desarrollada en materia de garantías penales y delincuencia socioeconómica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórica en aula.	20	100
Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en resoluciones judiciales, textos normativos y doctrinales, etc.	10	100
Preparación individual o en grupo de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	90	0
Tutorías y discusión con profesores/as.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de una prueba o dictamen final sobre la materia.	70.0	70.0
Evaluación continua, se valorará la asistencia, la participación, la actitud, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: Los derechos fundamentales en el sistema penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	



ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Culpabilidad y peligrosidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Principio general de libertad: Derecho penal del riesgo. Expansión y proporcionalidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Mediante esta materia los estudiantes adquirirán una formación amplia sobre los derechos fundamentales en el sistema penal y singularmente de aquellos que atañen a la delincuencia socioeconómica. Profundizarán en el derecho a la legalidad penal y sus presupuestos de tipicidad, taxatividad, remisiones normativas y <i>ne bis in idem</i>, analizando la proyección que estos presupuestos tienen sobre la regulación de esos delitos. Además, analizarán la culpabilidad y la peligrosidad de los responsables penales de dichas infracciones. Y conocerán las últimas tendencias del llamado Derecho penal del riesgo y su repercusión en detrimento de la libertad y del principio de proporcionalidad, examinando en particular esos efectos negativos en las normas que prevén delitos socioeconómicos. Todo ello constituye la base primordial para ahondar en el estudio e investigación de estos ilícitos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho a la legalidad penal</p> <ol style="list-style-type: none"> El principio de legalidad como garantía fundamental: Legalidad y certeza jurídica El principio de legalidad en la Constitución Española: reserva de ley y consecuencias Las leyes penales en blanco Aspectos problemáticos derivados de los principios ¿non bis in idem¿ e irretroactividad de las disposiciones penales y sancionadoras restrictivas de derechos <p>Culpabilidad y peligrosidad</p> <ol style="list-style-type: none"> El principio de culpabilidad: su cuestionamiento práctico. La peligrosidad como excusa de intervención penal Los pronósticos de peligrosidad: cuestionamiento de los niveles de certeza Legalidad y peligrosidad: ¿conceptos compatibles? <p>El principio general de libertad: derecho penal del riesgo, expansión y proporcionalidad</p> <ol style="list-style-type: none"> La libertad como valor superior del Ordenamiento jurídico. El libre desarrollo de la personalidad, fundamento del orden político y la paz social (art. 10 CE) La prohibición de exceso. Fundamentación de los límites a la libertad. El llamado ¿Derecho penal mínimo¿ o principio de intervención mínima. El principio de proporcionalidad Derecho penal del riesgo. Función preventiva del Derecho penal: la intervención <i>ex ante</i>. La puesta en peligro de bienes jurídicos como objeto de la norma penal. Clases de peligro Expansión del derecho penal. Los bienes jurídicos supraindividuales. Especial referencia al Derecho penal socioeconómico. ¿Varias velocidades? El Derecho penal del enemigo. Dignidad e igualdad como pilares del Estado de Derecho 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La asistencia a las clases es un requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de este umbral, y salvo causas justificadas, el/la alumno/a no será evaluado/a, figurando en acta como no presentado/a.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG01 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.</p>		
<p>CG02 - Conocer y usar con fluidez las categorías, instituciones y procedimientos relevantes para cada caso conciliando los elementos relativos a los delitos socioeconómicos con los derechos fundamentales.</p>		
<p>CG03 - Elaborar y manejar los escritos, informes y técnicas de actuación más idóneos para los problemas suscitados en el plano de la criminalidad socioeconómica bajo la premisa de las garantías esenciales.</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otros intervinientes.		
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, asumiendo distintas funciones, tanto directivas, como específicas y de apoyo.		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir y comprender los conocimientos especializados en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos que permitan desarrollar habilidades de análisis, síntesis, interpretación y argumentación en ese contexto.		
CE11 - Adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para la búsqueda de bibliografía, y para la organización, análisis, síntesis y evaluación de la misma, siendo capaces de elaborar argumentos y emitir conclusiones que permitan realizar con éxito la actividad investigadora en las materias propias del Máster.		
CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.		
CE13 - Adquirir habilidades de evaluación y síntesis que permitan expresar por escrito y defender públicamente las conclusiones obtenidas en la labor de investigación desarrollada en materia de garantías penales y delincuencia socioeconómica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórica en aula.	35	100
Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en resoluciones judiciales, textos normativos y doctrinales, etc.	10	100
Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los/las estudiantes para su resolución individual o en grupo.	10	100
Preparación individual o en grupo de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	80	0
Tutorías y discusión con profesores/as.	3	100
Estudio y preparación de la prueba o dictamen escritos para evaluación.	82	0
Realización de la prueba o dictamen.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de una prueba o dictamen final sobre la materia.	70.0	70.0
Evaluación continua, se valorará la asistencia, la participación, la actitud, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: Prácticas externas		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Las prácticas externas permitirán al estudiante utilizar y aprovechar los conocimientos adquiridos, aplicándolos a la realidad relacionada con la delincuencia socioeconómica. Durante su realización, deberán desarrollar las habilidades adecuadas para seleccionar los conocimientos apropiados en cada supuesto para responder al problema concreto que se plantee, bien de defensa del cliente acusado de uno de estos delitos, o para asesorarle en cuestiones relacionadas con tales conductas, para ejercer la acusación contra el presunto responsable, y para solucionar cualquier cuestión que puedan surgir en este contexto concreto.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El contenido específico dependerá de la institución donde el estudiante realice las prácticas. En todo caso, deberá adaptarse al entorno de trabajo del puesto asignado, asumir la dinámica y método de trabajo de dicha entidad, así como las funciones atribuidas, tratar con el tutor externo las actividades encomendadas y la forma de encauzarlas, y precisar con el tutor de la Universidad el modo de preparar y enfocar las cuestiones jurídicas suscitadas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
La asistencia a las prácticas es un requisito indispensable para ser evaluado. Se asignará a cada estudiante un tutor académico, que será uno de los profesores que imparten clase en el Máster. El alumno le informará regularmente de las actividades realizadas durante las prácticas y al finalizar le entregará una Memoria de Prácticas en la que describirá dichas tareas y las cuestiones jurídicas más relevantes de las que se ha ocupado. El tutor externo o responsable del despacho, organismo o institución donde el/la alumno/a realice las prácticas deberá elaborar un informe sobre la actividad del estudiante, y efectuar una evaluación global de la misma. Esta valoración se remitirá al profesor tutor, quien junto con el seguimiento que haya realizado y la Memoria recibida, pondrá la calificación final de la materia, entre 0 y 10 puntos. A) Contenido de la Memoria de Prácticas 1. Contexto de las prácticas e identificación del destino: entidad, actividades a que se dedica, área de destino, etc. 2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas por el estudiante y breve descripción. 3. Exposición		



de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución. 4. Valoración personal de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Máster. 5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por el estudiante). **B) Formato:** Extensión máxima de 20 páginas, más el Anexo, en su caso, debiendo suprimirse los datos identificativos de personas e interesados que aparezcan en cualquier documento aportado. **C) Procedimiento de evaluación** El estudiante entregará a su tutor de la Universidad la Memoria, junto con su propia evaluación y la del tutor externo, así como la certificación de fin de prácticas, en el plazo de quince días tras la finalización de las mismas. El tutor de la Universidad comunicará a los Directores del Máster el nombre del estudiante y su calificación en los quince días siguientes. Cuando por causas excepcionales justificadas, apreciadas por la Comisión Académica, haya sido imposible el normal desarrollo de la fase de prácticas y se sustituya en parte por un trabajo dirigido de contenido esencialmente aplicativo, el tutor orientará su realización, y lo calificará entre 0 y 10 puntos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG03 - Elaborar y manejar los escritos, informes y técnicas de actuación más idóneos para los problemas suscitados en el plano de la criminalidad socioeconómica bajo la premisa de las garantías esenciales.

CG05 - Contemplar en conjunto y valorar las distintas opciones y las implicaciones de las decisiones adoptadas en las materias del Máster, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otros intervinientes.

CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, asumiendo distintas funciones, tanto directivas, como específicas y de apoyo.

CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos los conocimientos y ser capaces de resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Desarrollar habilidades que capaciten para seleccionar y aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los profesionales del Derecho, para tutelar los intereses encomendados y resolver de un modo racional los conflictos planteados en la práctica profesional.

CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías y discusión con profesores/as.	10	100
Incorporación a la vida y dinámica de la institución, asumiendo funciones bajo la supervisión del tutor/a externo/a y con la ayuda del tutor/a interno/a en el estudio y la preparación de las materias cuyo conocimiento deberá aplicar el/la estudiante.	200	100
Preparación de la Memoria de Prácticas Externas.	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

A cargo básicamente del/la tutor/a de la institución donde vaya destinado el/la estudiante, pero de acuerdo con el proyecto formativo y las tareas aprobados previamente por la Comisión Académica del Máster y bajo la supervisión simultánea del/la tutor/a de la Universidad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Evaluación continua, se valorará la asistencia, la participación, la actitud, etc.	30.0	40.0
Evaluación de la memoria de prácticas elaborada.	60.0	70.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	10	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Trabajo Fin de Máster con *orientación profesional*: Estar capacitado, como profesional especializado en Derecho penal socioeconómico, para ofrecer un asesoramiento integral o específico en esta materia y afrontar idóneamente una causa penal por un delito de esta índole, cualquiera que sea la posición en el proceso que se le encomiende. En el Trabajo Fin de Máster con *orientación investigadora*: Adquirir las competencias y habilidades para la investigación, mediante un primer trabajo que reúna todos los requisitos y las exigencias que permitan considerarlo propiamente una investigación, tanto por su metodología como por el contenido, de manera que suponga una aportación original al ámbito del saber en el que se ha desarrollado el estudio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Trabajo Fin de Máster versará sobre alguna de las materias con docencia en el mismo. El tema concreto será elegido de común acuerdo entre el director o la directora y el estudiante, y precisará la ratificación de la Comisión Académica del Máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El Trabajo de Fin de Máster se evaluará conforme a la "Normativa de desenvolupament dels Treballs Fi de Màster i D'adjudicació dels Premis Extraordinaris de Màster" de la Universitat de València, aprobada por el Consell de Govern de fecha 30 de octubre de 2012 (http://www.uv.es/fatwired/userfiles/file/Reglament_Treball_Fi_Màster_vlc.pdf), y por las instrucciones que dicte la Comisión Académica del Máster. Habrá un periodo de lectura en el mes de septiembre. A) *Preparación*: Sin perjuicio de los acuerdos entre el o la estudiante y el director o directora del trabajo, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. Con una antelación mínima de cinco meses a la fecha de defensa, el o la estudiante se entrevistará con el director o la directora para enfocar el tema y tratar las primeras instrucciones.
2. En el plazo señalado por el director o la directora, de entre 15 días y un mes, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario, fuentes y materiales a utilizar.
3. Con una antelación mínima de dos meses y medio a la fecha de defensa, el o la estudiante deberá entregar al director o directora un borrador provisional del trabajo.
4. Con una antelación mínima de un mes y medio a la fecha de defensa, deberá entregarle el borrador definitivo para su última revisión.
5. Con antelación mínima de quince días a la fecha de defensa, deberá depositar el trabajo, con las condiciones indicadas a continuación, en la Secretaría de la Facultad de Derecho, acompañado de informe preceptivo del director o la directora del trabajo, sin el cual no se admitirá el depósito.
- 6.

C) *Formato*: -Tres ejemplares impresos, en formato PDF, con máximo de 100 páginas. -Sólo se incluirán en los ejemplares impresos los Anexos y Memorias que sean de elaboración propia, pero no formularios, modelos ni otros de carácter general. -En el CD o DVD que ha de acompañarse podrán incluirse otros Anexos que se desee. D) *Defensa Pública*: -Ante un Tribunal integrado por tres profesores de Departamentos con docencia en el Máster, designados por la Comisión Académica. -Tiempo de exposición: entre 10 y 20 minutos, a decisión del Tribunal. -Tiempo máximo de debate con el Tribunal: 15 minutos. -Si se pretende usar diapositivas u otros elementos de apoyo a la exposición deberá avisarse en el momento del depósito. E) *Criterios de evaluación*: Una vez efectuado el depósito, los servicios administrativos recabarán del director o directora del Trabajo un informe con el modelo normalizado aprobado por la Comisión Académica, que será remitido junto con el Trabajo, a los miembros del Tribunal. Tras comprobar el Tribunal que el estudiante tiene superadas todas las materias de los módulos obligatorios y optativos del Máster, puntuará entre 0 y 10 puntos cada uno de los siguientes aspectos de su Trabajo Fin de Máster: -Complejidad y relevancia de los problemas abordados -Calificación jurídica de los hechos descritos -Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas -Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación -Sistemática y estructura del trabajo -Claridad y concisión de la exposición pública La calificación del Tribunal, entre 0 y 10 puntos, será la media ponderada entre las de cada criterio. La Comisión Académica, si lo estima procedente, arbitrará los procedimientos oportunos para que el director del trabajo, además de mediante el informe, participe junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final de la materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.

CG02 - Conocer y usar con fluidez las categorías, instituciones y procedimientos relevantes para cada caso conciliando los elementos relativos a los delitos socioeconómicos con los derechos fundamentales.

CG04 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades relacionadas con las materias del Título, de manera que se eviten en lo posible factores imprevistos, se planteen y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG05 - Contemplar en conjunto y valorar las distintas opciones y las implicaciones de las decisiones adoptadas en las materias del Máster, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos los conocimientos y ser capaces de resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir y comprender los conocimientos especializados en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos que permitan desarrollar habilidades de análisis, síntesis, interpretación y argumentación en ese contexto.



CE11 - Adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para la búsqueda de bibliografía, y para la organización, análisis, síntesis y evaluación de la misma, siendo capaces de elaborar argumentos y emitir conclusiones que permitan realizar con éxito la actividad investigadora en las materias propias del Máster.		
CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.		
CE13 - Adquirir habilidades de evaluación y síntesis que permitan expresar por escrito y defender públicamente las conclusiones obtenidas en la labor de investigación desarrollada en materia de garantías penales y delincuencia socioeconómica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías y discusión con profesores/as.	20	100
Consulta de materiales doctrinales y jurisprudenciales y de metodología jurídica.	90	0
Debate de la memoria con el/la tutor/a asignado para el trabajo fin de máster.	10	100
Elaboración del trabajo fin de máster.	100	0
Preparación de la exposición, defensa y debate público del trabajo fin de máster con el tribunal.	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales, administrativos o de mediación y negociación en que se aborden problemas a tratar por el/la estudiante en su trabajo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Máster.	80.0	80.0
Presentación y defensa pública del Trabajo Final de Máster.	20.0	20.0
NIVEL 2: Delitos instrumentales y aplicación de reglas concursales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NIVEL 3: Delitos instrumentales y aplicación de reglas concursales	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA
Optativa	2
DESPLIEGUE TEMPORAL	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2
2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	
CASTELLANO	CATALÁN
Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO
No	No
FRANCÉS	ALEMÁN
No	No
ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>A través de esta materia el/la estudiante debe adquirir, comprender y aplicar los conocimientos especializados sobre las falsedades, particularmente las documentales, partiendo de los deberes de veracidad que existen en los sectores económicos. Estos aspectos son esenciales en la delincuencia socioeconómica, en tanto las falsificaciones constituyen el medio común de comisión de estos ilícitos. Por otra parte, en estas infracciones las falsedades presentan un carácter especialmente complejo, cuyo alcance no se estudia en el Grado, por lo que la formación de los egresados en este sector de la criminalidad necesita ser desarrollada y complementada. Lo mismo sucede con los delitos informáticos, muchas veces utilizados como instrumento o paso previo para la realización de infracciones socioeconómicas. Por eso, el Máster debe proporcionar a los/las alumnos/as unos conocimientos y habilidades más amplios y especializados, donde el análisis de estas conductas tenga en cuenta su realización en el contexto de la delincuencia socioeconómica. Igualmente, los problemas relativos a los concursos de infracciones y concursos de normas presentan una problemática singular, precisamente porque estos delitos no suelen realizarse de un modo aislado sino que suelen concurrir varios de orden socioeconómico, y/o en concurso con falsedades, delitos informáticos, etc.</p> <p>Al finalizar la materia el estudiante debe demostrar las siguientes destrezas:</p> <p>Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para desarrollar las funciones de asesoramiento, o de defensa, acusación o enjuiciamiento en los procesos relativos a los delitos de falsedades y delitos informáticos.</p> <p>Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para resolver los problemas complejos que se planteen de concursos de infracciones y de concursos de normas.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>1. Falsedades.</p> <p>Simulación y deberes de veracidad.</p> <p>Falsedades documentales.</p> <p>2. Delitos informáticos.</p> <p>Modalidades típicas.</p> <p>Ciberdelitos.</p>	



3. Problemas complejos de concurso de infracciones.

4. Problemas complejos de concurso de normas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La asistencia a las clases es un requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de este umbral, y salvo causas justificadas, el/la alumno/a no será evaluado/a, figurando en acta como no presentado/a.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.

CG02 - Conocer y usar con fluidez las categorías, instituciones y procedimientos relevantes para cada caso conciliando los elementos relativos a los delitos socioeconómicos con los derechos fundamentales.

CG04 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades relacionadas con las materias del Título, de manera que se eviten en lo posible factores imprevistos, se planteen y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG05 - Contemplar en conjunto y valorar las distintas opciones y las implicaciones de las decisiones adoptadas en las materias del Máster, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- para comunicar los conocimientos, propuestas y posiciones.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos los conocimientos y ser capaces de resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir y comprender los conocimientos especializados en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos que permitan desarrollar habilidades de análisis, síntesis, interpretación y argumentación en ese contexto.

CE02 - Desarrollar habilidades que capaciten para seleccionar y aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los profesionales del Derecho, para tutelar los intereses encomendados y resolver de un modo racional los conflictos planteados en la práctica profesional.

CE12 - Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórica en aula.	4	100
Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en resoluciones judiciales, textos normativos y doctrinales, etc.	4	100
Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los/las estudiantes para su resolución individual o en grupo.	4	100
Preparación individual o en grupo de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	18	0



Estudio y preparación de la prueba o dictamen escritos para evaluación.	18	0
Realización de la prueba o dictamen.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de una prueba o dictamen final sobre la materia.	70.0	70.0
Evaluación continua, se valorará la asistencia, la participación, la actitud, etc.	30.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	16.7	100	16,7
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	35	16	35
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	3.5	100	3,5
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	1.8	100	1,8
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	43	100	43

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	85
CODIGO	TASA	VALOR %

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

De acuerdo con el punto 8.2 del Anexo I del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y con el punto 8.2 de la Guía de Apoyo para la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster) de la ANECA (16/01/2012), corresponde describir tanto el Sistema de valoración del progreso y resultados de la Universidad de València, como los mecanismos previstos dentro del propio Máster que se propone. **1. Sistema de Valoración del progreso y los resultados de la Universidad de València** El sistema para la revisión y mejora de la calidad del Máster, se adecúa al Sistema de Garantía Interna de Calidad indicado en el apartado 9, incluyendo el diseño de un plan de seguimiento, y mejora y de evaluación de los resultados. El proceso de análisis y medición de los resultados globales de la Titulación, descrito dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de València, incluye lo siguiente: **1. Gestión del proceso** - Impulso del plan: corresponde al Vicerrectorado que asume las competencias de la política de calidad, en este momento el Vicerrectorado de *Polítiques de Formació i Qualitat Educativa*. Dicho Vicerrectorado desarrolla el plan mediante el apoyo técnico de la Unitat de Qualitat. - Aprobación y lanzamiento del plan: Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios. - Estructura Técnica de apoyo: - Servicio de Análisis y Planificación, que gestiona el Observatorio de Calidad de las Titulaciones y ofrece información actualizada sobre el comportamiento en cada titulación de los indicadores seleccionados - Unitat de Qualitat, que coordina el desarrollo del proceso - Estructuras de evaluación y seguimiento en las Titulaciones: - Comisión de Coordinación Académica de la Titulación (CCA): es el órgano responsable de la garantía de calidad de la Titulación. - Comité de Calidad de la Titulación (CCT): nombrada por la CCA, es el órgano responsable de evaluar la calidad del Máster y entre sus funciones principales está la de emitir los informes técnicos de la calidad de la Titulación, y remitirlos a la CCA. Para ello contará con el apoyo de la Unitat de Qualitat. **2. Indicadores de rendimiento** - Para evaluar el funcionamiento del título se utilizarán, además de los indicadores de resultados propuestos en el punto anterior, los siguientes: - Tasa de rendimiento: relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados a examen. - Tasa de éxito: relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos presentados a examen. - Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los/las estudiantes y el número de créditos que se tuvieron que matricular en ese curso y en anteriores, para superarlos. - Además, el Comité de Calidad estudiará otros aspectos como: - Permanencia - Absentismo en clases presenciales - Presentación a la primera convocatoria - Participación en actividades complementarias del currículum central **3. Proceso a seguir** - La Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios insta a las CCA de Titulación a elaborar un informe de seguimiento del progreso de los/las estudiantes, una vez concluido el Máster. - El Servicio de Análisis y Planificación proporciona a las CCA los datos elaborados en el Observatorio de Calidad de las Titulaciones (pertenece a la Unitat de Qualitat). - La CCA nombra el Comité de Calidad de Titulación y le encarga la elaboración de un informe, a partir de los datos proporcionados por el Observatorio de Calidad de las Titulaciones (Unitat de Qualitat). - La CCA debate el informe presentado por el CCT y aprueba las medidas de mejora a implantar en la titulación al año siguiente. - La Dirección del Centro remite al Vicerrectorado y a la Comisión de Calidad de la Universidad una copia del informe aprobado. **4. Medición de la satisfacción** En cualquier proceso de garantía de calidad de una Titulación es necesario realizar la medición de la satisfacción de todos los implicados. En este sentido, la Unitat de Qualitat, junto con el Servei de Postgrau, en coordinación con el CCT, elaborará y propondrá las encuestas de satisfacción para recoger la opinión de los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores/as, egresados/as, personal de administración y servicios) en diferentes momentos del proceso de enseñanza. La Unitat de Qualitat realizará el correspondiente procesamiento y análisis de los resultados emitiendo el informe de los mismos. Este documento será utilizado por la CT en la evaluación de los diferentes procesos del sistema de garantía de calidad. **2. Mecanismos de control del propio Máster** En primer lugar, el carácter presencial del Máster permitirá al profesorado advertir durante el desarrollo de la docencia si el sistema de enseñanza y aprendizaje es adecuado y, en su caso, corregir las deficiencias de carácter cotidiano, haciendo propuestas de mejora a la Comisión Académica y a la Dirección. En segundo lugar, el/la profesor/a de cada asignatura planteará a los/las estudiantes, en el marco de la evaluación continua, casos y actividades de carácter práctico en los que hayan de aplicar los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos. Los resultados se comunicarán a la Comisión Académica para que pueda valorar si los contenidos y el sistema de enseñanza son apropiados para que los/las estudiantes adquieran la formación y las competencias y habilidades marcadas. En tercer lugar, se realizarán pruebas de evaluación en las materias del primer semestre, de modo que sea posible comprobar si los contenidos son asimilados por los/las alumnos/as y si adquieren oportunamente las competencias y habilidades. La evaluación de cada alumno/a será realizada por la Comisión Académica a partir de las valoraciones de los y profesoras que han impartido la docencia. De igual forma, durante el segundo semestre se irán planteando a los/las estudiantes actividades y tareas dirigidas a plasmar su formación y competencias, concluyendo con una prueba final y una evaluación global. Por último, los resultados del aprendizaje se constatarán a través de la Memoria que ha de realizar el/la estudiante y del informe del tutor externo en las prácticas externas pertenecientes al módulo de orientación profesional. Asimismo, ese control se extiende al Trabajo Fin de Máster, con el informe final del director o directora y la calificación del Tribunal evaluador. El Trabajo Fin de Máster deberá reflejar las competencias y conocimientos adquiridos durante los estudios y su evaluación se realizará conforme a la "Normativa de desenvolupament dels Treballs Fi de Màster i D'adjudicació dels Premis Extraordinaris de Màster" de la Universitat de València, aprobada por el Consell de Govern de fecha 30 de octubre de 2012.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2016
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultad de Derecho	CLARA	VIANA	BALLESTER
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho - Decanato - Av Los Naranjos s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
fac.dret@uv.es	963828511		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Estudios	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
vicerec.estudis@uv.es	963864117		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	JESUS	AGUIRRE	MOLINA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
planestud@uv.es	963864117		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado_2_alegaciones_apoyos.pdf

HASH SHA1 : F8BAF13DDDD40A235E1A51BE18961446687B7082

Código CSV : 214214756740366450057166

Ver Fichero: Apartado_2_alegaciones_apoyos.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Apartado_4_1.pdf

HASH SHA1 : 4711AD77108ACD8BB3E714C08EE934B3D87B1423

Código CSV : 202683357143724484139387

Ver Fichero: Apartado_4_1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Nuevo apartado_5_1.pdf

HASH SHA1 : 4D2A290B0312022540FD3DB1AC554BE3C20B20B0

Código CSV : 213721029655832919854552

Ver Fichero: Nuevo apartado_5_1.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado_6_1_con anexo.pdf

HASH SHA1 : 00510D25488281ACB729AEBD7651AB5F85D2288C

Código CSV : 213811696861510549691439

Ver Fichero: Apartado_6_1_con anexo.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : A0FCD085664234D55570E95D5DC8534875CF6487

Código CSV : 176067105521806762085665

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Recursos materiales-15-1-2016.pdf

HASH SHA1 : B7C4F22A16E33F78F436F8ABD900CECDA500C534

Código CSV : 199803789101422145463816

Ver Fichero: Recursos materiales-15-1-2016.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Apartado 8_1.pdf

HASH SHA1 : 392EBF49F2BDA8C1E10F65224ED1F9096B65584B

Código CSV : 203012101026183858001013

Ver Fichero: Apartado 8_1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Apartado 10_1.pdf

HASH SHA1 : B137B9DBA712CD16643040CC3012EA896EDF4555

Código CSV : 203012253814717346877135

Ver Fichero: Apartado 10_1.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 : 660FE6654B20D7DA41C18DAD2691E02E55F75D69

Código CSV : 866513106803194106916891

Ver Fichero: Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Inf favorable AVAP MNS MU Garant Penales y Delitos Socioecon.pdf

HASH SHA1 : 224403D89334CCF7D6432AEC9C1711D6441DB7C8

Código CSV : 866510408639232535596231

Ver Fichero: Inf favorable AVAP MNS MU Garant Penales y Delitos Socioecon.pdf



